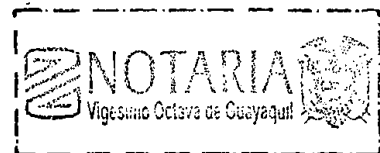


**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
VITALDENTCORP S.A.-----
CUANTÍA: US\$750,000.00.-----.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, al quinto día del mes de junio del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA** de este Cantón, comparece la señora **SONIA XIMENA HERRERA TITUAÑA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve cero dos uno dos siete uno, ecuatoriana, casada, odontóloga de profesión, domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por los derechos que representa en su calidad de **Gerente General** de la compañía **VITALDENTCORP S.A.**, conforme se verifica con el nombramiento que se adjunta, a quien de conocerla doy fe por haberme presentado su documento de identificación. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía **VITALDENTCORP S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el otorgamiento de la presente Escritura Pública, la señora **SONIA XIMENA HERRERA TITUAÑA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve cero dos uno dos siete uno, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, de profesión odontóloga, mayor de edad, legalmente capaz, quien actúa en su calidad de **Gerente General** de la

AR. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

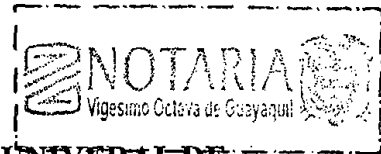
1 compañía **VITALDENTCORP S.A.**, de conformidad con el nombramiento que se
2 adjunta y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas
3 celebrada el cuatro de mayo del dos mil quince, que igualmente se adjunta a
4 este instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía
5 **VITALDENTCORP S.A.** se constituyó con un capital de ochocientos dólares de
6 los Estados Unidos de América, mediante escritura pública elaborada ante la
7 Notaria encargada Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy
8 María Vera Ríos, el cuatro de diciembre del dos mil doce, e inscrita en el Registro
9 Mercantil del mismo cantón el veintiuno de diciembre del dos mil doce.
10 **DOS.DOS)** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
11 de **VITALDENTCORP S.A.**, celebrada en fecha cuatro de mayo del año dos mil
12 quince, se resolvió por unanimidad de los accionistas de la Compañía, aumentar
13 el capital suscrito y pagado de la Compañía a la suma de **SETECIENTOS**
14 **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
15 **AMÉRICA**, esto es mediante la compensación de créditos que mantiene la
16 Compañía con sus respectivos accionistas, en el monto total de **SETECIENTOS**
17 **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; a su
18 vez, aumentar el capital autorizado de la Compañía al monto de **UN MILLÓN**
19 **QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
20 **DE AMÉRICA**; y, la consecuente reforma de los artículos quinto y sexto de los
21 Estatutos Sociales. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**
22 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**
23 **TRES.UNO)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
24 celebrada el cuatro de mayo del dos mil quince, resolvió elevar el capital suscrito
25 en la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
26 **UNIDOS DE AMÉRICA**, resultando un capital suscrito y pagado de
27 **SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS**
28 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión y suscripción de



1 setecientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, por el valor
2 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; a su vez, resolvió el
3 aumento de capital autorizado de la Compañía al monto de **UN MILLÓN**
4 **QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
5 **DE AMÉRICA**; y, la consecuente reforma de los artículos quinto y sexto de los
6 Estatutos Sociales. **CUARTA: FORMA DE PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL**
7 **SUSCRITO.-** Los accionistas de la compañía **VITALDENTCORP S.A.** han
8 manifestado su deseo de ejercer el derecho de preferencia que tienen en el
9 aumento de capital, al suscribir el cien por ciento de las acciones que se emitan,
10 conforme al porcentaje de su participación accionaria de acuerdo a lo resuelto
11 en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el cuatro
12 de mayo del dos mil quince, y que se pagan íntegramente mediante la
13 compensación de créditos que mantiene la Compañía con los accionistas, lo cual
14 consta en los registros contables respectivos, y conforme lo permite el numeral
15 tercero del artículo ciento cuarenta de la Ley de Compañías. El aumento de
16 capital mediante la compensación de créditos a los accionistas se ejerce de la
17 siguiente manera: la accionista **SONIA XIMENA HERRERA TITUAÑA** recibirá
18 trescientos setenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
19 valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; el accionista
20 **ERNESTO ALEJANDRO ROMERO CÓRDOVA** recibirá ciento ochenta y siete
21 mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los
22 Estados Unidos de América, cada una; la accionista **VITALDENT** recibirá ciento
23 ochenta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de
24 un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **QUINTA: REFORMA DE**
25 **LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VITALDENTCORP S.A.-** La
26 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
27 celebrada el cuatro de mayo del año dos mil quince, decidió modificar los
28 artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, cuyos tenores serán los

AR. CECILIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1 siguientes: **“ARTÍCULO QUINTO:** El capital autorizado de la Compañía será de
2 UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS
4 CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que se
6 encuentra dividido en setecientas cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias
7 y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
8 DE AMÉRICA (US\$1.00), cada una, capital que podrá ser aumentado por
9 resolución de la Junta General de Accionistas”. Y, el artículo sexto que deberá
10 decir: **“ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero
11 cero cero uno a la setecientas cincuenta mil ochocientas, y serán firmadas por
12 el Representante Legal.” **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La Gerente
13 General de la compañía **VITALDENTCORP S.A.** declara bajo juramento:
14 **SEIS.UNO)** Que el capital social de la Compañía será de SETECIENTOS
15 CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA, el mismo que será suscrito y pagado en la forma establecida en el
17 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del cuatro de
18 mayo del dos mil quince, que se agrega a este instrumento. **SEIS.DOS)** Que el
19 capital autorizado de la Compañía será de UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL
20 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
21 **SEIS.TRES)** Quedan reformados los artículos quinto y sexto referentes al capital
22 social, capital autorizado y la numeración de las acciones en los términos
23 constantes en la cláusula quinta de este instrumento. **SEIS.CUATRO)** Que la
24 integración del capital en su aumento es correcta. **SEIS.CINCO)** Que su
25 representada no ha sido, ni es en la actualidad, contratista del Estado ni de
26 ninguna de sus instituciones. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
27 Usted señora Notaria Suplente se servirá agregar y anteponer las demás
28 formalidades de estilo, necesarias para la perfecta validez de este instrumento,



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VITALDENTCORP S.A. CELEBRADA EL 4 DE MAYO DEL AÑO 2015.-

En Guayaquil al cuarto día del mes de mayo del año dos mil quince, a las 09:00 horas, en las oficinas ubicadas en Urdesa Central, calle sexta, No.203, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía VITALDENTCORP S.A.:

Accionistas	Acciones	Valor nominal por acción (US\$)	Valor (US\$)	Clase
Sonia Ximena Herrera Tituaña	400	1.00	400.00	Ordinarias y nominativas
Ernesto Alejandro Romero Córdova	200	1.00	200.00	Ordinarias y nominativas
Vitaldent	200	1.00	200.00	Ordinarias y nominativas

El capital social de la compañía VITALDENTCORP S.A. es de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)**, que se encuentra dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00)**, cada una.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor **CARLOS IGNACIO ROMERO HERRERA**, en su calidad estatutaria como tal; y, actúa como Secretaria de la Junta, la señora **SONIA XIMENA HERRERA TITUAÑA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía, que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, por tanto todos los accionistas, por lo que en uso de la facultad que concede el Art.238 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía VITALDENTCORP S.A.

El Presidente de la Junta da a conocer a la Junta el **ORDEN DEL DIA**, y propone su respectiva aprobación:

PRIMER PUNTO: Conocer sobre las renunciaciones del Presidente y Gerente General de la Compañía.

SEGUNDO PUNTO: Conocer, deliberar, y resolver sobre la elección del nuevo Presidente y Gerente General de la Compañía.

TERCER PUNTO: Conocer, deliberar, y resolver todo lo relativo al aumento del capital suscrito y pagado, así como el capital autorizado de la Compañía mediante la figura de compensación de créditos; y, la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



la Compañía.

CUARTO PUNTO: Autorización a conferirse a la representante legal de la Compañía, para que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, realice los gastos y trámites necesarios para la perfecta validez de los acuerdos a los que arriben los accionistas de la sociedad.

La Junta aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta y de inmediato entran a tratar los puntos que lo integran de la siguiente manera:

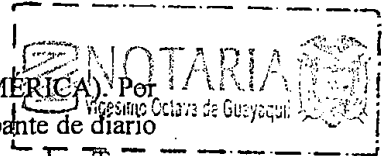
PRIMER PUNTO: Toma la palabra la Secretaria de la Junta quien expone a los presentes que tanto el Presidente como la Gerente General de la Compañía, han presentado sus respectivas renunciaciones a los cargos que ostentaban; procede la Secretaria de la Junta a entregar a los presentes copias de las renunciaciones presentadas. Luego de unos minutos de deliberación, el Presidente de la Junta toma la palabra y mociona a los presentes aceptar dichas renunciaciones. *La Junta, luego de deliberar en la moción propuesta, y al no existir otra propuesta presente o moción alternativa y/o sugerencia de moción al punto presentado, los accionistas resuelven de forma unánime aceptar las renunciaciones presentadas por Carlos Ignacio Romero Herrera, y Sonia Ximena Herrera Tituaña a los cargos de Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.*

SEGUNDO PUNTO: En este punto, la Secretaria de la Junta expone a los presentes que en virtud de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesaria la elección de un Presidente y Gerente General para la Compañía; toma la palabra el Presidente de la Junta quien procede a presentar la terna de candidatos para dichos cargos; luego de unos minutos en los que los presentes deliberan sobre los candidatos presentados, el Presidente de la Junta mociona se elija a Sonia Ximena Herrera Tituaña como Presidente de la Compañía, y al señor Ernesto Alejandro Romero Córdova como Gerente General de la Compañía por el periodo de cinco (5) años, cada uno. *La Junta, luego de deliberar en la moción propuesta, y al no existir otra propuesta presente o moción alternativa y/o sugerencia de moción al punto presentado, los accionistas resuelven de forma unánime elegir a Sonia Ximena Herrera Tituaña, y Ernesto Alejandro Romero Córdova, como Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente, por el periodo de cinco (5) años, cada uno.*

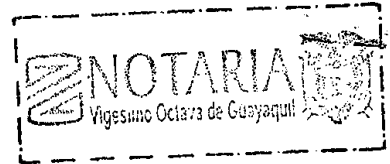
TERCER PUNTO: En relación a este punto, toma la palabra la Secretaria de la Junta, quien informa a los accionistas los siguientes puntos relevantes para la Junta: la Compañía mantiene una cuenta por pagar a la accionista **Sonia Ximena Herrera Tituaña** por el monto de US\$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); otra cuenta por pagar al accionista **Ernesto Alejandro Romero Córdova** por el monto de US\$187,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, finalmente otra cuenta por pagar al accionista **Vitaldent** por el monto de US\$187,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL

A.D. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Por consiguiente, se entrega a los accionistas presentes una copia del comprobante de diario donde se verifican las indicadas cuentas por pagar a los accionistas mencionados. Toma la palabra el Presidente de la Junta, y lee el Art.140 de la Ley de Compañías, en su numeral tres en el cual se indica que es posible aumentar el capital de la Compañía por compensación de créditos. Por lo tanto, la Secretaria de la Junta mociona el aumento de capital de la Compañía en el monto de US\$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), por compensación de créditos a los accionistas, quedando el capital suscrito de la Compañía fijado en US\$750,800.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); dicho aumento se llevará a cabo de la siguiente manera: la accionista **Sonia Ximena Herrera Tituaña** recibirá 375,000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00), ejerciendo su derecho de preferencia; el accionista **Ernesto Alejandro Romero Córdova** recibirá 187,500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) ejerciendo su derecho de preferencia; y, finalmente el accionista **Vitaldent** recibirá 187,500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00), ejerciendo su derecho de preferencia. En virtud del aumento de capital suscrito, la Secretaria de la Junta mociona a su vez el aumento del capital autorizado de la Compañía al monto de US\$1,501,600.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, en consecuencia mociona a los accionistas resolver sobre la reforma parcial al Estatuto Social de la Compañía en su parte pertinente, esto es el artículo quinto, el mismo que deberá decir: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital autorizado de la Compañía será de UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que se encuentra dividido en setecientos cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00), cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". Y, el artículo sexto, el mismo que deberá decir: "**ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la setecientos cincuenta mil ochocientas, y serán firmadas por el Representante Legal.". La Junta luego de deliberar en la moción propuesta, y al no existir otra propuesta presente o moción alternativa y/o sugerencia de moción al punto presentado, los accionistas resuelven de forma unánime aprobar el Aumento de Capital de la Compañía en US\$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por medio de compensación de créditos; queda de igual manera aprobado el nuevo capital autorizado de la Compañía, mismo que queda fijado en US\$1,501,600.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); así



AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil



como queda autorizada la consecuente reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía en los términos expuestos por la Secretaria de la Junta.

CUARTO PUNTO: En este punto, la Secretaria de la Junta expone a los Accionistas que en virtud de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesario autorizar a una persona para que pueda realizar todos los trámites pertinentes al perfeccionamiento del trámite societario. Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien mociona a los presentes se designe a la Gerente General legalmente vigente de la Compañía para el perfeccionamiento jurídico del aumento de capital suscrito resuelto mediante este acto. *La Junta luego de deliberar en la moción propuesta, y al no existir otra propuesta presente o moción alternativa y/o sugerencia de moción al punto presentado, los accionistas resuelven de forma unánime conceder autorización expresa a la Gerente General legalmente vigente, Sonia Ximena Herrera Tituaña, quien desde ya queda autorizada para comparecer en los trámites ante Notario Público, Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías y Valores; y demás actos relativos a la resoluciones adoptadas en esta sesión.*

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, es sometida a consideración de la Junta, la misma que la aprueba sin observación ni modificación alguna de todo los puntos tratados. Siendo las 10H30 se declara concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía VITALDENTCORP S.A., suscriben la presente acta todos los participantes en esta Junta de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Carlos Ignacio Romero Herrera
Presidente de la Junta

Sonia Ximena Herrera Tituaña
Secretaria de la Junta

Ernesto Alejandro Romero Córdova
Accionista

Sonia Ximena Herrera Tituaña
Accionista

Vitaldent
Representada por su Gerente, Sonia Ximena Herrera Tituaña
Accionista



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992794186001
RAZON SOCIAL: VITALDENTCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: VITALDENT
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
RÉPRESENTANTE LEGAL: HERRERA TITUAÑA SONIA XIMENA
CONTADOR: SANCHEZ ASTUDILLO PATRICIA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/01/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 21/12/2012
FEC. INSCRIPCION: 21/01/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CREACION, PLANIFICACION, DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

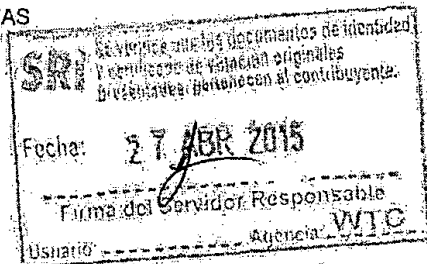
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: SEXTA Número: 203
Intersección: BALSAMOS - CEDROS Supermanzana: SOLAR 8-A Referencia: ubicación: JUNTO A LA FARMACIA LA SALUD
Telefono Trabajo: 042388424 Telefono Trabajo: 042610732 Email: sherrera@vitaldent.com.ec Celular: 0987233740

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

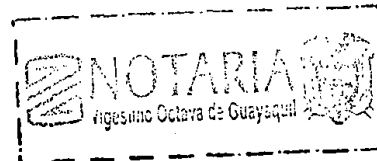
Usuario: MAMT150807 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/04/2015 15:40:29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992794186001
RAZON SOCIAL: VITALDENTCORP S.A.



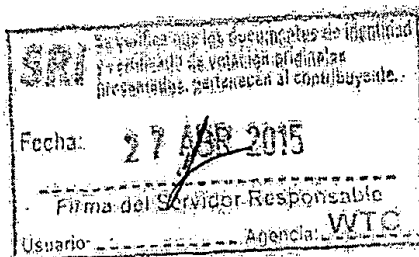
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	21/01/2013
NOMBRE COMERCIAL:	VITALDENT				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA: PAISAJISTA, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS,
PLANIFICACION URBANA Y SUPERVISION DE LAS OBRAS
ACTIVIDADES DE CREACIÓN, PLANIFICACION, DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS
PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: SEXTA Número: 203
Intersección: BALSAMOS - CEDROS Referencia: JUNTO A LA FARMACIA LA SALUD Supermanzana: SOLAR 8-A Telefono
Trabajo: 042388424 Telefono Trabajo: 042610732 Email: sherrera@vitaldent.com.ec Celular: 0987233740



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

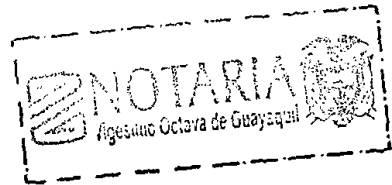
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/04/2015 15:40:29

Página 2 de 2

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Guayaquil, 22 de Diciembre del 2012



Señora

SONIA XIMENA HERRERA TITUANA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía VITALDENTCORP S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima Encargada del Cantón Guayaquil, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, el 4 de Diciembre del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Diciembre del 2012.

Muy atentamente,

SONIA XIMENA HERRERA TITUANA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía VITALDENTCORP S.A., para el cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 22 de Diciembre del 2012

SONIA XIMENA HERRERA TITUANA
GERENTE GENERAL
C. C. # 170902127-1



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 713

FECHA DE REPERTORIO: 05/ene/2013

HORA DE REPERTORIO: 11:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Enero del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VITALDENTCORP S.A., a favor de SONIA XIMENA HERRERA TITUANA, de fojas 1.662 a 1.663; Registro Mercantil número 289.

ORDEN: 713

FECHA DE EMISIÓN: 05/01/2013

FECHA DE EMISIÓN: 05/01/2013

FECHA DE EMISIÓN: 05/01/2013

FECHA DE EMISIÓN: 05/01/2013

Guayaquil, 05 de Enero de 2013

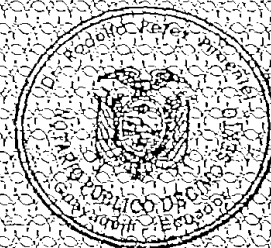
REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Se conforma con el numeral 15 del artículo 44 de la Ley Notarial referida por el Decreto Supremo Número 2366 de Marzo 31 del 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta del (2) (2) fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 28 MAR 2013

Dr. [Firma]
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 0453672

AB. GUERECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigencia Cantón de Guayaquil

VITAL DENT CORP
URDESA CENTAR SEXTA 203 Y BALSAMOS Y C
lunes, abril 20, 2015

Comprobante de Diario

Número: 82

Orden : 82

Fecha : 11-mar-2015

Concepto: APORTACION FUTURO AUMENTO DE CAPITAL

Correlativo:

Beneficiario:



No.	Cuenta	Descripción	Documento	Debito	Credito	Concepto
1	2010101007	Prestamo de Accionistas		375,000.00		APORT. FUTURO AUM DE CAP.SH
2	2010101007	Prestamo de Accionistas		187,500.00		APORT. FUTURO AUM DE CAP.ER
3	3010101002	Aportes Socios o Accionistas Fut			375,000.00	APORT. FUTURO AUM DE CAP.SH
4	3010101002	Aportes Socios o Accionistas Fut			187,500.00	APORT. FUTURO AUM DE CAP.ER
5	2010101007	Prestamo de Accionistas		187,500.00		APORT. FUTURO AUM DE CAP.VTD
6	3010101002	Aportes Socios o Accionistas Fut			187,500.00	APORT. FUTURO AUM DE CAP.VTD
				750,000.00	750,000.00	

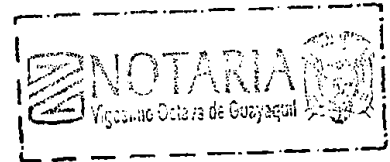
Revisado

Autorizado

Recibi Conforme

Página: 1

AB JERECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



1 e incluir los documentos habilitantes que se acompañan.- **Firmado)** Abogada
2 Paulette Toro Flor, Foro de Abogados número cero nueve guion dos mil catorce
3 guion seis seis cinco.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La otorgante aprueba y
4 ratifica en todas su partes el contenido íntegro del presente instrumento,
5 dejándolo elevado a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.
6 La cuantía de la presente Escritura Pública es de SETECIENTOS CINCUENTA
7 MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Leída
8 ésta Escritura Pública de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a la
9 otorgante, quien la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo
10 cual **DOY FE**.....

11

12

13

14 **SONIA XIMENA HERRERA TITUAÑA**

15 **C.C. No.: 170902127-1 C.V. No.: 015-0098**

16 **GERENTE GENERAL**

17 **VITALDENTCORP S.A.**

18 **RUC No.: 0992794186001**

19

20

21

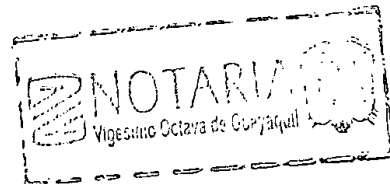
22

23

24

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VITALDENTCORP S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el ocho de junio de dos mil quince.-

A large, elegant handwritten signature in dark ink, which appears to read "Lucrecia Córdova López".

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

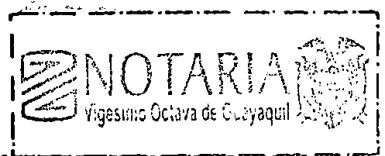




Factura: 002-002-000010939



20150901028P01632



[Signature]
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

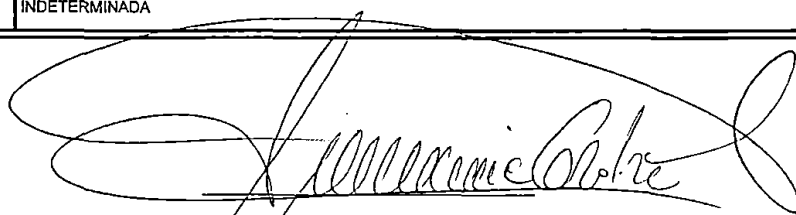
Escritura N°:	20150901028P01632						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA TITUANA SONIA XIMENA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1709021271	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	VITALDENTCORP S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		BOLIVAR/SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		750000.00					

[Signature]
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901028P01632
ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2015
OTORGANTES	
OTORGADO POR	

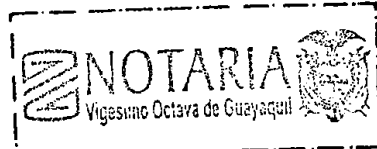
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA TITUANA SONIA XIMENA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1709021271	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	VITALDENTCORP S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		BOLIVAR/SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000010940



20150901028000501

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901028000501

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA VITALDENTCORP S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA TITUAÑA SONIA XIMENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1709021271
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05 DE JUNIO DE 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:28.032

FECHA DE REPERTORIO:09/jun/2015

HORA DE REPERTORIO:09:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

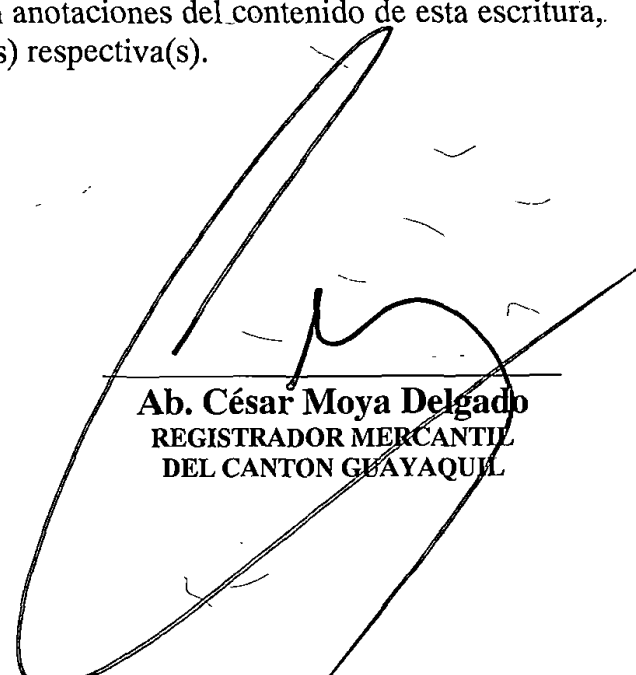
1.- Con fecha nueve de Junio del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **VITALDENTCORP S.A.**, de fojas **48.689 a 48.721**, Registro Mercantil número **2.443**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28032



Guayaquil, 10 de junio de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1160284

Hecha

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/JUN/2016 09:51:11

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 23849 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: 166793

RUC: 0992794186001

Razón social:

VITALDENTCORP S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 36
Digitando No. de trámite, año y verificador =